RESOLUCIÓN Nº 317 /2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA (CD) CON ID 417702 LOS LOTES 01, 02 Y 03 AL OFERENTE UNIPERSONAL MENTOGI EMPRENDIMIENTOS CON RUC 3225026-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION Y REPARACION DE ALCANTARILLA EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.----------

Domingo Martínez de Irala, 19 de setiembre de 2022.-

VISTA: La Resolución Nº 256/2022 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION Y REPARACION DE ALCANTARILLA EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", por vía de la Contratación Directa (CD) con ID 417702; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 417702, se ha presentado dos oferentes: MENTOGI Emprendimientos con RUC 3225026-6 y Constructora Dos Hermanos con RUC 4013685-0;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por el oferente unipersonal MENTOGI Emprendimientos con RUC 3225026-6 cuyo representante legal es la señora Sonia Elena Mendoza Vázquez con Cedula de Identidad Nº 3225026 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 417702 a la citada empresa para la provisión de los servicios objeto del llamado, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa; Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; **POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa (CD) con ID 417702 los Lotes 01, 02 y 03 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION Y REPARACION DE ALCANTARILLA EN VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**"; cuyo presupuesto aprobado al oferente unipersonal MENTOGI Emprendimientos con RUC 3225026-6 cuyo representante legal es la señora Sonia Elena Mendoza Vázquez con Cedula de Identidad Nº 3225026, donde el monto total de la oferta ascienden a la suma total de Gs. 82.788.618.- (Guaraníes, Ochenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Dieciocho) a ser financiado con fondos institucionales de los ROYALTIES Objeto de Gastos 520 30 011 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala para el ejercicio fiscal 2022 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Nº 15/2022 para la provisión de los servicios objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Municipalidad Domingo Martinez de Irala - Secretaria

Abog. Claudelino Bogado
Secretario General

Municipalidad Domingo Martinez de Irala - Intendencia

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal